



DECRETO N° 632

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El certificado del Secretario Municipal de fecha 18 de enero, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1216, de fecha 13 de enero, ambos de 2021; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 18 de febrero de 2021, respecto al establecimiento ubicado en Avenida del Mar N° 4.390, La Serena; el certificado N° 04-1165, de fecha 1 de diciembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el oficio N° 107, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Primera Camisería de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-263, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-270, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Vegas Sur; el ordinario N° 06-264, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de patentes de alcoholes de fecha 12 de noviembre de 2020, formulada por S y C Gastronomía SpA; los antecedentes acompañados por el interesado a lo largo del procedimiento: Certificado de Antecedente del Sr. Mauricio Javier Salazar Durán de fecha 8 de enero de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada del Sr. Mauricio Javier Salazar Durán, de fecha 8 de enero de 2021, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopia de la cédula de identidad del Sr. Mauricio Javier Salazar Duran; Contrato de arrendamiento de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrito ante Notario Público entre Inversiones San Javier Ltda. y S y C Gastronomía SpA, para el inmueble ubicado en Avenida del Mar N° 4.390, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

1. **OTORGASE** a **S Y G GASTRONOMÍA SPA**, rol único tributario N° 76.500.424-1, representado por don Mauricio Salazar Durán, la patente de alcoholes temporal - hasta el 31 de marzo de 2021-, giro Bar, clasificada en la letra E) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar N° 4.390, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efecto retroactivo sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HENRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Sección de Patentes Comerciales - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
RJJ/HLM/LLR/VBS